

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 236 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 10 de julio de 2025.**

**VISTO:**

El Informe Nº 057-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, Informe Nº 1097-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025 sobre la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A."; y,

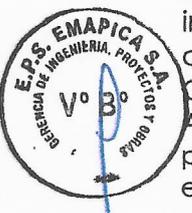
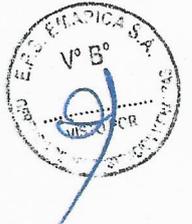
**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA de fecha 07 de marzo de 2019, se resolvió: "1. Aprobar la "Metodología y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (...). 2. Aplicación. 2.1. La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas prestadoras de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo" (...). 3. Implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo. 3.1 Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan obligatoriamente los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al "Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución. Vencidos los plazos de adecuación, el incumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo genera responsabilidad. (...)";

Que, mediante el Informe Nº 1097-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A. de acuerdo de la Resolución Ministerial Nº 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, remite a la Gerencia General la propuesta de la "Política de Obligaciones y Compromisos de la EPS EMAPICA S.A." a efectos de que se eleve a la Comisión de Dirección Transitoria para su revisión y aprobación;

Que, a través del Informe Nº 057-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia General eleva al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) la propuesta de la "Política de Obligaciones y Compromisos de la EPS EMAPICA S.A.", en cumplimiento de la Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A., y solicita que en sesión extraordinaria se apruebe;



**...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 236-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.**

Que, a través de la Sesión Extraordinaria N° 007-2025 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 19 de junio de 2025, los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria, aprobaron de la "Política de Obligaciones y Compromisos de la EPS EMAPICA S.A.", en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA y sus modificatorias;

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación de la "Política de Obligaciones y Compromisos de la EPS EMAPICA S.A.";

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** la aprobación de la **POLÍTICA DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA EPS EMAPICA S.A.**, que consta de: I. Objeto, II. Base Legal, III. Lineamientos Generales, IV. Lineamientos Específicos, V. Marco General de Compromisos y Obligaciones con los Diferentes grupos de Interés, VI. Responsabilidades, VII. Ámbito de Aplicación y VIII. ANEXO 1. Registro de las principales Obligaciones y Compromisos, en siete (7) folios, la misma que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina Imagen Corporativa y Gestión Social, se encargue de la difusión de Política Contable, con el fin de asegurar que los colaboradores de las distintas unidades orgánicas conozcan, comprendan y apliquen los principios y directrices establecidos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y su anexo al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.



# **POLÍTICA DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS EPS EMAPICA S.A.**

<b>APROBADO</b>		<b>FECHA</b>	
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	.	.2025
		RGG N°	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

APROBADO		FECHA	RGG N°	
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	.2025	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.	

## ÍNDICE

I.	OBJETO	3
II.	BASE LEGAL	3
III.	LINEAMIENTOS GENERALES	3
IV.	LINEAMIENTOS ESPECIFICOS	3
V.	MARCO GENERAL DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES	4
VI.	RESPONSABILIDADES	6
VII.	AMBITO DE APLICACIÓN	6
VIII.	ANEXO 1. REGISTRO DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES Y COMPROMISOS	6



APROBADO		FECHA	RGG N° -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	. 2025	

## POLÍTICA DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS PARA EPS EMAPICA S.A.

### I. OBJETO

Establecer disposiciones para el cumplimiento normativo de las obligaciones y compromisos de índole contractual, ética, social y otros estándares que EPS EMAPICA S.A. asume frente a sus grupos de interés, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas internas y externas.

### II. BASE LEGAL

- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.
- Decreto Legislativo 1280 – Decreto que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Marco Normativo del Sistema Integrado de Gestión para Empresas de Saneamiento.
- Ley General de Sociedades 26887



### III. LINEAMIENTOS GENERALES

- 3.1 Reconoce la importancia de la adecuada gestión de obligaciones y compromisos, considerando los derechos de todos los grupos de interés que interactúan con EPS EMAPICA S.A. Conforme lo establece sus respectivas normas que lo regulen (accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, clientes, etc.). Así como, atiende a cabalidad y de manera oportuna las obligaciones que se deriven en su condición de prestador de servicios.
- 3.2 Atiende sus distintas obligaciones contractuales, así como, mantiene una manifiesta actitud de responsabilidad social, particularmente cuando sus operaciones puedan ocasionar daños a terceros.
- 3.3 Se caracteriza por ser un buen pagador de obligaciones financieras y tributarias, absteniéndose de cualquier práctica que de manera artificial o indebida afecte el pago de estos.



### IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- 4.1 **Identificación de Grupos de interés**  
Cada área usuaria identificará sus principales grupos de interés en base a las normas que lo regulan.
- 4.2 **Registro de obligaciones y compromisos por grupo de interés**
  - Cada área usuaria declarará en el registro las principales obligaciones y compromisos (Anexo 1), sin omitir alguna obligación o compromiso que pueda impactar en los objetivos y resultados para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.



APROBADO		FECHA	RGG N°	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	.2025		

- Las Áreas correspondientes, ante algún evento en el que se emita, modifique o derogue alguna normativa aplicable, que implique cambios en las obligaciones o compromisos y/o las áreas cuyas operaciones se vean afectadas; deberán actualizar su Registro de Obligaciones y Compromisos y remitirlos al área de Administración y Finanzas, dentro del mes siguiente a la emisión de dicha normativa.
- La Gerencia de Administración y Finanzas solicita trimestralmente a las áreas usuarias el Registro de las Principales Obligaciones y Compromisos con los diferentes grupos de interés.

#### 4.3 Objetivos de Cumplimiento

- Cumplir con la normatividad vigente relacionada a la actividad de la empresa.
- Actuar con integridad en todas las operaciones, rechazar la corrupción y toda acción que implique cualquier forma de soborno.
- Realizar de manera continua, los procedimientos de control al cumplimiento de los lineamientos adoptados tales como: Código de Buen Gobierno Corporativo, Sistema de Control Interno, Gestión Integral de Riesgos, y otros que determine el Directorio.
- Cumplir con los compromisos establecidos con los demás grupos de interés, tales como las comunidades en el ámbito de influencia de los proyectos de la empresa y las entidades relacionadas a la función de la empresa, entre otros.



#### 4.4 Mecanismos Organizacionales

Contar con mecanismos organizacionales para fortalecer el Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos tales como: Políticas, Funciones y Responsabilidades, procedimientos, reportes y medios de comunicación sofisticados y oportunos.



#### 4.5 Emisión de reportes

La emisión de reportes semestrales al Directorio tiene la finalidad de impulsar que se realicen revisiones periódicas al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la empresa. Por ende, el Gerente General a través de la Gerencia de Administración y Finanzas debe realizar revisiones trimestrales al cumplimiento de éstas.



V.

### MARCO GENERAL DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS

#### a. En relación con los Accionistas:

- Atender oportunamente los requerimientos de información.
- Gestionar eficientemente los proyectos, cumpliendo la normativa legal, con el presupuesto asignado y en un plazo oportuno, alineados a las directivas, lineamientos y al plan estratégico corporativo.
- Cumplir con el sistema de gestión antisoborno y los lineamientos asociados a gobierno corporativo en general de la materia asociada.

#### b. En relación con los Clientes:

- Brindar el servicio a los usuarios bajo los estándares de calidad de la normativa vigente
- Cumplir con las consecuencias y/o compensaciones enmarcadas en la normativa vigente por el incumplimiento de los niveles de estándares de calidad.



APROBADO		FECHA	RGG N°	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	.2025		

- Aplicar los descuentos por concepto de compensaciones de manera efectiva a los clientes que correspondan. o Transparencia en las operaciones con el cliente sin exigir más de lo que establece la normativa vigente, es decir cero tolerancia o actos que atente con el servicio (realizar cobranzas e intervenciones que no sean acorde a lo normado).

**c. En relación con los Colaboradores**

- Cumplir las obligaciones laborales con los trabajadores.
- Velar por el clima laboral en un ambiente de trabajo agradable, con oportunidades de capacitación y desarrollo, y servicios de salud.
- Cumplir con las disposiciones de la autoridad de trabajo, velando por la seguridad, bienestar y desarrollo de sus trabajadores.
- Brindar condiciones que permitan que los colaboradores tengan un ambiente seguro para trabajar.
- Fomentar el buen clima laboral entre sus colaboradores.
- Tener un trato justo y equitativo con todos sus colaboradores.
- Promover el desarrollo y crecimiento profesional de sus colaboradores.

**d. En relación con los Contratistas**

- Elaborar especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos que describan adecuadamente los bienes, servicios, consultorías y obras requeridas.
- Brindar las facilidades necesarias para la ejecución de prestaciones y cumplir las obligaciones contractuales con los proveedores, especialmente el pago oportuno de comprobantes de pago, previas verificación de los entregables según las especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos, cumpliendo la normativa del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y el Código de Ética y Conducta de EPS EMAPICA S.A.
- Establecer una relación de transparencia, de buena fe y reglas claras con trato justo y equitativo entre las partes.
- Realizar los procesos de selección respetando lo dispuesto en las Bases, así como en la normativa vigente.
- Generar un clima de respeto mutuo, colaboración y buena fe con sus proveedores.

**e. En relación con el Estado**

- Cumplir con su objeto social y obligaciones para con el Estado de forma oportuna, eficiente, actuando con transparencia y profesionalismo.
- Proteger los intereses del Estado y de la sociedad, respetando el ordenamiento jurídico vigente.
- Cumplir con las disposiciones del ente normativo del sector, así como con las disposiciones dictadas por SUNASS llevando a cabo las coordinaciones necesarias con dichas entidades para el mejor desarrollo de las funciones de la empresa.
- Colaborar con las demás entidades del Estado dentro del marco de su competencia, de manera oportuna y eficiente.
- Propiciar la suscripción de convenios de cooperación con las Autoridades de los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales que permitan la ejecución de proyectos.
- Atender oportunamente los requerimientos de información y las acciones de fiscalización y supervisión.

**f. En relación con las Municipalidades en el marco de los Convenios**

- Cumplir en forma oportuna, con transparencia y eficiencia, las obligaciones a su cargo contenidas en los convenios correspondientes.
- Realizar, de ser el caso, las coordinaciones necesarias con las entidades involucradas para que ambas partes puedan cumplir lo dispuesto en los convenios.
- Establecer una relación de transparencia, de buena fe y reglas claras con trato justo y equitativo entre las partes.



APROBADO		FECHA	RGG N°	
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	. .2025	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.	

**g. En relación con los Medios de Comunicación**

- Establecer mecanismos para promover mensajes e información relevante para los grupos de interés.

**VI. RESPONSABILIDADES**

**Directorio**

- Responsable de supervisar trimestralmente el estado del registro de cumplimiento de obligaciones y compromisos de los usuarios de la empresa.
- Velar por el cumplimiento de la presente política y aprobación de sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones cuando corresponda.

**Gerencia General**

- Elevar ante el Directorio un informe trimestral de seguimiento sobre el Registro de las principales obligaciones y compromisos de forma trimestral.
- Designar mediante acuerdo de directorio, a un área responsable del monitoreo y la promoción del cumplimiento de obligaciones y compromisos conforme lo establece la política.



**Gerencia de Administración y Finanzas**

- La Gerencia de Administración y Finanzas solicita trimestralmente a las áreas usuarias el Registro de las Principales Obligaciones y Compromisos con el fin de reportarlo ante la Gerencia General.
- Responsable de monitorear el cumplimiento del Registro de las principales obligaciones y compromisos mensualmente.
- Elaborar el informe trimestral sobre el cumplimiento del Registro de las principales obligaciones y compromisos.



**Áreas Usuarias**

- Elaborar el registro de obligaciones y compromisos por usuario.
- Todas las áreas establecidas en la estructura orgánica de la empresa son responsables de reportar trimestralmente el Registro de las principales obligaciones y compromisos establecidos en el Anexo 1.



**VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las disposiciones de la presente Política aplican a todas las unidades orgánicas de la EPS EMAPICA S.A.

**VIII. ANEXO 1. REGISTRO DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES Y COMPROMISOS**



ÁREA / GERENCIA / JEFATURA:						
Grupo de interés	Obligación y Compromiso	Norma/ Documento/ Contrato	Responsable de Atención	Fecha vencimiento	Fecha Ejecución	Estado



APROBADO		FECHA	RGG N°	
Acta de Sesión Extraordinaria N°	-2025	. 2025	-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.	


**Legenda:**



- **Grupo de Interés:** Parte interesada a quien atañe la obligación o compromiso.
- **Obligación/Compromiso:** Listado de actividades o requisitos a ser atendidos.
- **Norma/Documento/Contrato:** Referencia documental que motiva la obligación o compromiso.
- **Responsable de su atención:** Detallar las instancias responsables - Tipo de Obligación o Compromiso: societaria, laboral, comercial, contractual, tributaria, entre otros.
- **Fecha de Vencimiento:** Fecha referencial en la cual debería ser atendida la obligación.
- **Fecha de Ejecución:** Fecha efectiva de ejecución de la obligación.
- **Estado:** Atendida, actividad en curso, o desatendida.

